

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informarle que el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, solicitó¹ el vínculo del presente proceso. Sirvase proveer. Bucaramanga, 12 de agosto de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, se ordena compartir el expediente, al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de la ciudad, para lo cual se enviara el vínculo del expediente digital, al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co con destino al proceso ejecutivo singular, radicado a la partitura 68001.31.03.004.2018.00046.01, advirtiéndole que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el plazo de quince (15) días, lo anterior para evitar traumatismos al acceder a los archivos existentes en la nube del Despacho, no obstante si el Despacho destinatario, solicita nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior. Ofíciase.-

Notifíquese,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116eb75fc73a1dc639cc1004c9bf87256bbf20003bd7bc9e3109abd6f2ed81aa**

Documento generado en 29/08/2022 02:28:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ C1 PRINCIPAL, archivo digital No. 08